



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la decisión adoptada por el Tribunal de Segunda Instancia de Nigeria el 25 de setiembre de 2003, de anular la condena de Amina Lawal a muerte por lapidación.

Artículo 2°.- La presente declaración será remitida a Amnistía Internacional, a través de su representación en Argentina, para su conocimiento y difusión.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 117/2003